1866

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autoriza-ción otorgada a la Cofradía de Pescadores para la construcción de una fábrica y silo de hielo en trozos, en la margen izquierda del río Guadalete del puerto de Puerto de Santa María.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 8 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 7 de noviembre de 1979, una autorización a la Cofradía de Pescadores, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.

Destino: Construcción de una fábrica y silo de hielo en tro-zos, en la margen izquierda del río Guadalete, del puerto de Puerto de Santa María. Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

1867

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autoriza-ción otorgada a «Marítima del Musel, S. A.», para la construcción de un astillero adosado al este del dique de La Osa del puerto de Gijón-Musel.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 24 de octubre de 1979, una autorización a «Marítima del Musel, S. A.», cuyas características son las si-

Provincia: Oviedo.

Zona de servicio del puerto de Gijón-Musel. Destino: Construcción de un astillero adosado al este del dique de La Osa. Plazo concedido: Cuarenta años.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general, Car-los Martínez Cebolla,

1868

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autoriza-ción otorgada a «Supervise, Sociedad General de Servicios y Control, S. A.», para la construcción de una nave para la instalación de un laboratorio físico-quimico en la zona de servicio del puerto de Santander

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 (*Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 26 de septiembre de 1979, una autorización a «Supervise, Sociedad General de Servicios y Control, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.

Zona de servicio del puerto de Santander, al oeste de la dársena de Maliaño.

Destino: Construcción de una nave para la instalación de un

Laboratorio fisico-químico. Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

1869

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se legaliza a don Manuel López Gálvez la ampliación de las obras autoriza-das por la Orden ministerial de 29 de marzo de 1963. destinadas a restaurantes, casetas de baño vestuario, quedando anulada dicha Orden ministerial y refundida en la presente autorización, con la extinción total de todos los derechos que actual-mente pudiera ostentar, dimanantes de la misma, en la zona de servicio del puerto de Motril.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 8 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha legalizado a don Manuel López Gálvez, con fecha 11 de julio de 1979, la ampliación de las obras autorizadas por Orden ministerial de 29 de marzo de 1963, cuyas características son las siguientes. guientes:

Provincia: Granada. Zona de servicio: Puerto de Motril. Destino: Legalización de la ampliación de las obras autorizadas por Orden ministerial de 29 de marzo de 1963, destinadas a restaurantes, casetas de baño y vestuario. Plazo concedido: Treinta años.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general, Carlos Martinez Cebolla.

1870

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la legali-zación de la ocupación de 1.600 metros cuadrados zación de la ocupación de 1.600 metros cuadrados de los cuales están construidos 440 metros cuadrados, y autorización al «Instituto Secular Alianza en Jesús por Maria» para la construcción del proyecto de ampliación del «Colegio de la Asunción de Nuestra Señora», en calle Magdalena, número 2, de Coria del Río, con una ocupación de superficie adicional de 1.000 metros cuadrados sobre los mencionados anteriormente. mencionados anteriormente

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha legalizado la ocupación de 1.600 metros cuadrados y otorgado una autorización, con fecha 5 de octubre de 1979, cuyas características con les siguientes: rísticas son las siguientes:

Provincia: Sevilla

Provincia: Sevilla.

Destino: Legalización de la ocupación de 1.600 metros cuadrados, de los que 440 metros cuadrados están construidos, y autorización al «Instituto Secular Alianza en Jesús por María» para la construcción del proyecto de ampliación del «Colegio de la Asunción de Nuestra Señora», en calle Magdalena, número 2, de Coria del Río:

Plazo concedido: Treinta años.

Cláusula adicional: Tendrán preferencia a recibir enseñanza en el Colegio los hijos de empleados y personal laboral de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir que lo soliciten.

soliciten.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

MINISTERIO DE EDUCACION

1871

ORDEN de 1 de diclembre de 1979 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de diversos Colegios Nacionales en la provincia de Santander.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2423/79 de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Es-tado» del 19 de octubre), por el que se crean diversos Colegios Nacionales de Educación General Básica en la provincia de Santander,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales que se relacionan a continuación, que quedarán con la composición y características que en cada caso se

Municipio: Arnuero. Localidad: Castillo.—Colegio Nacional, domiciliado en Castillo, para 320 puestos escolares de EGB y 40 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 2423/79, de 21 de septiembre (Boletín Oficial del Estados del 19 de octubre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción como Colegio Nacional comercal, con una composición inicial de ocho unidades escolares mixtas de EGB y una de Educación Preescolar (párvulos). La Dirección estará a cargo de uno de los Profesores/as con curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de EGB, y se integran y trasladan al nuevo edificio las dos unidades escolares mixtas de EGB y una de Educación Preescolar (párvulos) que constituían la Escuela graduada de la misma localidad, la que, al desglosarse todas sus unidades escolares, desaparece como Centro. El ámbito de esta concentración escolar abarcará en Municipio: Arnuero. Localidad: Castillo.-Colegio Nacional, al desglosarse todas sus unidades escolares, desaparece como Centro. El ámbito de esta concentración escolar abarcará en principio a las localidades de Arnuero, Isla y Soano, del municipio de Arnuero; y a las de San Bartolomé, San Mamés y San Miguel del municipio de Meruelo, en las cuales se suprimen determinadas unidades escolares por esta misma Orden, a cuyos Profesores propietarios definitivos se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional